

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1913** *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutuality, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutuality, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2, correspondientes al ejercicio 2013, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de las cuentas anuales están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
MUTUA Nº 2 - MUTUALIA  
EJERCICIO 2013  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>106.169.206,06</b>	<b>90.944.252,17</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>173.582.872,74</b>	<b>152.088.807,56</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>2.271.061,25</b>	<b>2.598.597,54</b>	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>	20	<b>173.582.872,74</b>	<b>152.088.807,56</b>
200, 201 (2800) (2801) 203 (2803) (2903) 206 (2806) (2906) 207 (2807) (2907)	1. Inversión en investigación y desarrollo 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 5. Otro inmovilizado intangible	7	2.194.395,28 76.685,97	2.408.919,47 99.638,07	11 120, 122 129	1. Reservas 2. Resultados de ejercicios anteriores 3. Resultados de ejercicio III. Ajustes por cambios de valor		130.970.811,19 17.363.781,95 25.248.279,6	120.757.846,27 15.131.458,74 16.189.079,28
208, 209 (2809) (2909)	6. Inmovilizado en curso y anticipos	5	76.685,97	99.638,07	136	1. Inmovilizado no financiero			<b>10.221,27</b>
210 (2810) (2910) (2990) 211 (2811) (2911) (2991)	<b>II. Inmovilizado material</b>		<b>12.077.801,65</b>	<b>12.846.332,95</b>	133	2. Activos financieros disponibles para la venta pendientes de imputación a resultados			10.221,27
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	1. Terrenos 2. Construcciones 5. Otro inmovilizado material	5	675.974,78 4.151.921,42	675.974,78 4.198.484,21	130, 131, 132	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	14	<b>4.477.239,19</b>	<b>3.741.214,67</b>
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	6	7.249.905,45	7.971.873,96	170, 177 171, 172, 173, 174, 178, 18	1. Provisiones a largo plazo II. Deudas a largo plazo		<b>4.121.801,28</b>	<b>3.319.576,79</b>
220 (2820) (2920) 221 (2821) (2921) 2301, 2311, 2391	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>				174	3. Deudas con entidades de crédito 4. Otras deudas 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	10	<b>355.437,91</b>	<b>421.637,88</b>
240, 243, 244 (2933) (2934) 248 (2938)	1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	2.843.165,67	2.843.165,67	58	1. Provisiones a corto plazo II. Deudas a corto plazo	14	<b>35.182.576,38</b>	<b>40.001.719,75</b>
250 (2939) (296) 251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983) 258, 26 2521 (2980)	4. Otras inversiones V. Inversiones financieras a largo plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	9	88.852.497,42 88.765.563,62 66.5933,8	72.565.746,43 68.733,80	520, 527 524	1. Deudas con entidades de crédito 2. Deudas por arrendamiento financiero a corto plazo 3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		<b>16.004.356,97</b>	<b>21.341.161,83</b>
2521 (2980)	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>324.660,07</b>	<b>311.715,78</b>	400, 401, 41, 550, 554, 557, 558, 559 475, 476, 477 452, 456, 457 485, 568	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>257.623,45</b>	<b>103.512,28</b>
38 (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>	15	<b>107.073.482,25</b>	<b>104.867.289,81</b>		<b>V. Ajustes por periodificación</b>		<b>18.920.595,96</b>	<b>18.557.045,64</b>
30 (390) 31 (391) 32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	<b>II. Existencias</b> 1. Productos farmacéuticos 2. Material sanitario de consumo 3. Otros aprovisionamientos	11	172.063,85 84.988,19 83.788,04 3.317,62	96.449,48 41.400,92 51.304,39 3.744,17	4000, 401 4001, 41, 550, 554, 557, 558, 559 475, 476, 477 452, 456, 457 485, 568	1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar 3. Administraciones públicas 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos V. Ajustes por periodificación		<b>6.232.074,74</b>	<b>5.077.936,09</b>
4300, 431, 443, 448, (4900) 4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584 470, 471, 472 450, 455, 456	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b> 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar 3. Administraciones públicas 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos V. Inversiones financieras a corto plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería	9	53.909.971,84 2.656.218,59 51.224.638,01 29.115,24	56.055.528,58 2.960.823,14 53.070.220,40 24.485,04				<b>11.382.971,46</b>	<b>12.330.410,83</b>
540 (549) (596) 4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) 545, 548, 565, 566 480, 567			<b>46.205.008,02</b>	<b>26.966.496,09</b>				<b>1.245.549,76</b>	<b>1.148.680,72</b>
556, 570, 571, 573, 575			<b>213.242.688,31</b>	<b>195.811.541,98</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>213.242.688,31</b>	<b>195.811.541,98</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		250.872.616,03	255.573.827,32
7200, 7210	a) Régimen general		52.843.536,65	53.600.676,25
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		14.721.662,06	14.000.877,01
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		183.307.417,32	187.972.274,06
	<b>2. Tranferencias y subvenciones recibidas</b>	13		12.306,55
	a) Del ejercicio			12.306,55
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			12.306,55
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		1.782.833,05	1.457.083,49
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		21.037.464,25	34.699.317,53
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		14.506,43	1.293,59
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		4.927.578,10	13.711.082,95
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	16.095.379,72	20.986.940,99
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>273.692.913,33</b>	<b>291.742.534,89</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-99.086.027,92	-102.090.087,17
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-83.794.425,06	-87.618.915,32
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-9.259.258,25	-8.792.867,18
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-4.690.562,04	-4.595.934,07
(636)	f) Prestaciones sociales		-399.632,75	-232.739,24
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-331.208,74	-319.106,12
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-430.211,61	-487.787,59
(639)	i) Otras prestaciones		-180.729,47	-42.737,65
	<b>8. Gastos de personal</b>		-29.585.855,13	-28.083.832,73
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-21.759.852,88	-19.984.919,65
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-7.826.002,25	-8.098.913,08
	<b>9. Trasferencias y subvenciones concedidas</b>	13	-72.962.721,10	-90.173.385,77
(650)	a) Transferencias		-51.185.681,67	-52.420.999,30
(651)	b) Subvenciones		-21.777.039,43	-37.752.386,47

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-11.531.941,39	-11.740.946,19
(600) (601) (602) (603) (604) (605) ( 607) 606, 608, 609, 61  (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-11.531.941,39	-11.740.946,19
	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-38.587.582,05	-45.354.145,24
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-10.505.389,69	-11.251.700,41
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-32.705,71	-41.759,18
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-4.505.476,16	-12.457.010,37
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-7.539.653,52	-5.508.295,56
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-16.004.356,97	-16.095.379,72
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5,6,7	-1.749.292,60	-1.848.918,08
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-253.503.420,19</b>	<b>-279.291.315,18</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>20.189.493,14</b>	<b>12.451.219,71</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5,6,7	-60.306,30	-28.710,25
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-60.306,30	-28.710,25
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		33.659,56	-84.401,11
773, 778	a) Ingresos		33.659,56	-84.401,11
(678)	b) Gastos			
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>20.162.846,40</b>	<b>12.338.108,35</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	4.608.603,03	4.366.445,45
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		4.608.603,03	4.366.445,45
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	10,14	-10.198,04	-19.378,40
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>		551.351,01	
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		551.351,01	
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	9,10	-64.322,80	-516.096,12
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		-64.322,80	-516.096,12
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>5.085.433,20</b>	<b>3.830.970,93</b>
	<b>IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>		<b>25.248.279,60</b>	<b>16.169.079,28</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>113.927,56</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>16.283.006,84</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2013**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012			152.058.386,29	10.221,27		152.068.607,56
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			5.057.340,34			5.057.340,34
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)			157.115.726,63	10.221,27		157.125.947,90
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013			16.467.146,11	-10.221,27		16.456.924,84
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			25.248.279,60	-10.221,27		25.238.058,33
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-8.781.133,49			-8.781.133,49
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)			173.582.872,74			173.582.872,74

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		<b>25.248.279,60</b>	<b>16.169.079,28</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>		540.967,49	71.048,42
900	2.1. Ingresos		1.245.590,68	71.048,42
(800)	2.2. Gastos		-704.623,19	
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>540.967,49</b>	<b>71.048,42</b>
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>		-551.188,76	
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>-551.188,76</b>	
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>25.238.058,33</b>	<b>16.240.127,70</b>

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2013

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>18.427.482,63</b>	<b>7.100.280,46</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>264.867.994,67</b>	<b>289.717.886,26</b>
1. Cotizaciones sociales		248.542.668,30	254.087.711,14
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.156.326,96	99.884,40
3. Prestaciones de servicios		1.691.335,98	1.290.785,23
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		4.498.561,78	4.352.086,60
6. Otros cobros		8.979.101,65	29.887.418,89
<b>B) Pagos</b>		<b>246.440.512,04</b>	<b>282.617.605,80</b>
7. Prestaciones sociales		94.797.011,41	101.021.278,80
8. Gastos de personal		24.657.707,82	23.438.379,08
9. Transferencias y subvenciones concedidas		95.245.459,66	106.006.051,95
10. Aprovisionamientos		9.268.121,65	10.392.582,26
11. Otros gastos de gestión		22.447.422,46	41.719.876,38
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		24.789,04	39.437,33
14. Otros pagos			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>18.427.482,63</b>	<b>7.100.280,46</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-36.477.323,10</b>	<b>-7.747.558,43</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>75.213.933,37</b>	<b>47.116.201,40</b>
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		75.208.334,21	47.116.201,40
3. Otros cobros de las actividades de inversión		5.599,16	
<b>D) Pagos</b>		<b>111.691.256,47</b>	<b>54.863.759,83</b>
4. Compra de inversiones reales		725.878,15	1.520.747,14
5. Compra de activos financieros		110.385.588,77	53.324.580,10
6. Otros pagos de las actividades de inversión		579.789,55	18.432,59
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-36.477.323,10</b>	<b>-7.747.558,43</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			<b>-1.619,88</b>
I) Cobros pendientes de aplicación			51,45
J) Pagos pendientes de aplicación			1.671,33
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			<b>-1.619,88</b>
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>-18.049.840,47</b>	<b>-648.897,85</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		<b>54.225.600,79</b>	<b>54.874.498,64</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		<b>36.175.760,32</b>	<b>54.225.600,79</b>



### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

#### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	29.286.830,00	375.000,00	29.661.930,00	29.339.036,47	29.339.036,47	29.266.825,67	72.210,80	322.893,53
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	25.576.710,00	-115.840,00	25.460.870,00	25.240.649,47	25.240.649,47	21.041.802,11	2.198.847,36	2.220.220,53
3	GASTOS FINANCIEROS	163.000,00	35.000,00	198.000,00	194.998,09	194.998,09	178.665,09	16.333,00	3.001,91
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	205.086.700,00	-294.160,00	204.792.540,00	182.260.043,36	182.260.043,36	179.338.032,20	2.922.011,16	22.532.496,64
6	INVERSIONES REALES	845.550,00	26.261,27	871.811,27	871.550,10	871.550,10	677.413,86	194.136,24	261,17
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	7.628.970,00	1.112.286,03	8.741.256,03	8.741.256,03	8.741.256,03	8.741.256,03		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.982.170,00		45.982.170,00	45.987.897,29	45.987.897,29	45.987.897,29		14.272,71
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>314.570.030,00</b>	<b>1.138.547,30</b>	<b>315.708.577,30</b>	<b>290.615.430,81</b>	<b>290.615.430,81</b>	<b>285.211.892,25</b>	<b>5.403.538,56</b>	<b>25.093.146,49</b>

#### 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)
1	COTIZACIONES SOCIALES	275.241.600,00	275.241.600,00	253.634.049,93	8.076.919,96	327.122,82	245.230.008,15	241.508.916,55	3.721.091,60	-30.011.591,85
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.741.830,00	3.741.830,00	11.884.663,00	43.761,20	3,99	11.840.897,81	11.520.531,00	320.366,81	8.099.067,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.939.930,00	1.939.930,00	1.156.326,96			1.156.326,96	1.156.326,96		-783.603,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.943.200,00	2.943.200,00	5.030.383,29			5.030.383,29	5.030.383,29		2.087.183,29
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.703.470,00	30.703.470,00	26.475.837,42			26.475.837,42	26.475.837,42		-4.227.632,58
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>314.570.030,00</b>	<b>314.570.030,00</b>	<b>298.181.260,60</b>	<b>8.120.680,16</b>	<b>327.126,81</b>	<b>289.733.453,63</b>	<b>285.691.995,22</b>	<b>4.041.458,41</b>	<b>-24.836.576,37</b>

## 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	263.257.616,21	235.034.727,39		28.222.888,82
b. Operaciones de capital		9.612.806,13		-9.612.806,13
1. Total operaciones no financieras (a+b)	263.257.616,21	244.647.533,52		18.610.082,69
d. Activos financieros	26.475.837,42	45.967.897,29		-19.492.059,87
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	26.475.837,42	45.967.897,29		-19.492.059,87
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>289.733.453,63</b>	<b>290.615.430,81</b>		<b>-881.977,18</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			8.739.717,30	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)</b>			<b>8.739.717,30</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>7.857.740,12</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1. NORMA DE CREACION DE LA ENTIDAD

“Mutualia”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 2 (en adelante Mutualia-2), se constituye el 15 de marzo de 2007, con motivo de la fusión entre La Previsora, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 2 (en adelante La Previsora) y “Mutualia”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20 (en adelante Mutualia-20), con efectos al 31 de diciembre de 2006, según resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 8 de marzo de 2007, publicada en el BOE de 28 de marzo, quedando inscrita desde la fecha de efectos mencionada en el Registro correspondiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dicha creación por fusión se llevó a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 47, 48 y 49 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (en adelante RC), en relación con lo establecido en los artículos 69 y 72 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS).

Con anterioridad a dicha fusión, La Previsora no se había constituido como consecuencia de proceso alguno de integración, sino que fue fundada en 25 de marzo de 1900 con la denominación de Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes de Trabajo, autorizada por el Ministerio de la Gobernación por Real Decreto de 13 de septiembre de 1903 y posterior del Ministerio de Trabajo de 15 de Marzo de 1968.

Sin embargo Mutualia-20 y sus predecesoras se crearon como consecuencia de las siguientes fusiones:

Mutualia-20 se constituyo el día 27 de febrero de 2006 consecuencia de la fusión entre Mutua Vizcaya Industrial, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20 y Pakea, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 48, aprobada por resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2006, con efectos al 1 de enero de 2006, publicada en el BOE del 2 de marzo.

"Mutua Vizcaya Industrial", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20, fue fruto de la fusión entre "Mutua de Vizcaya", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 20" fundada en 22 de abril de 1900, e inscrita en el registro el 4 de abril de 1923 y "Mutua Industrial de Vizcaya", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 243" fundada en 18 de febrero de 1959 e inscrita en el registro el 6 de junio del mismo año.

"Pakea", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 48", se creó en la Asamblea General Extraordinaria de los afiliados a la Liga Guipuzcoana de Productores, celebrada el día 26 de marzo de 1933, con la denominación de "Mutualidad de Seguros Sociales PAKEA" a la que, con efectos desde el 1 de enero de 1977, se incorporó mediante fusión por absorción "LA GUIPUZCOANA", fundada el 16 de abril de 1909, e inscrita en el Registro el día 9 de febrero de 1929.

## **2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACION.**

**2.1.-** La actividad de Mutua-2 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 68 LGSS teniendo como principal objeto el de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le han sido legalmente atribuidas y autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En concreto sus actividades son:

- la colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta ajena de los empresarios asociados a la Mutua, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 61 a 68 RC y artículos 85 a 90 RC respectivamente.
- la realización de actividades para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales reguladas en el artículo 13.1 RC y normas concordantes, para el mismo colectivo de trabajadores protegidos y adheridos indicados en el punto anterior, conforme a lo dispuesto en la Orden TAS 3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la Resolución de 13 de mayo de 2013 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2013.

- la colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, tanto del personal al servicio de los empresarios asociados, como de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, según lo desarrollado en los artículos 69 al 84 RC.
  
- las demás actividades, prestaciones y servicios de Seguridad Social, atribuidos legalmente, como son:
  - ✓ la gestión y pago de las prestaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural (REL), conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2007 y artículos 134 a 135 ter LGSS, junto a sus normas de desarrollo, de las trabajadoras por cuenta ajena protegidas de la Mutua, así como de las trabajadoras adheridas a la misma, que tengan cubiertas las contingencias profesionales.
  - ✓ la gestión y pago de la prestación económica de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad graves (CUME), según lo previsto en el artículo 135 quater LGSS y el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, sobre aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social de dicha prestación económica.
  - ✓ la gestión y pago de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos que teniendo cubiertas las contingencias profesionales con esta Mutua, tengan esta protección (CATA), según lo previsto en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos
  - ✓ prestación de servicios sanitarios a Entidades públicas sanitarias, otras Mutuas, Entidades Gestoras de la Seguridad Social, etc, conforme a lo previsto en los conciertos autorizados o comunicados al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 12 RC y Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las MATEPSS.
  - ✓ Prestación de servicios jurídicos a las Mutuas partícipes de Corporación Mutua, disuelta por RD 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público y actualmente en proceso de liquidación.

**2.2.-** El régimen jurídico de Mutualia-2 es el establecido en el artículo 1 RC, así como en sus Estatutos aprobados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, estando sujeta, como asociación de empresarios sin ánimo de lucro y responsabilidad mancomunada

autorizada para colaborar en la gestión de la Seguridad Social atribuida por el artículo 67.1 LGSS, a las normas de dicho reglamento de colaboración y a sus disposiciones de aplicación y desarrollo, además de a la propia Ley General de la Seguridad Social y al resto de normativa que le es aplicable.

**2.3.-** El régimen económico financiero y de contratación de Mutualia-2, es el establecido en el Reglamento de colaboración tan mencionado, estando dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad para adquirir, poseer, gravar o enajenar bienes y realizar toda clase de actos y contratos, así como ejercitar derechos y acciones dentro del objeto que tiene encomendado, así como las actividades, prestaciones y servicios legalmente atribuidos con las limitaciones y condiciones establecidas en las normas aplicables a la Entidad, formando parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, estando sometida en aplicación de la misma, de la propia LGSS y del RC, al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado en dichas disposiciones, en los términos y condiciones previstas en todas ellas, así como en las de su aplicación y desarrollo.

Además, al estar incluida esta Entidad en el ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, pero no teniendo la consideración de Administración Pública, le es de aplicación en parte la misma, y en concreto, según lo dispuesto en su artículo 20, Contratos privados, los aspectos relativos a la preparación y adjudicación de este tipo de contratos privados y las normas del Título V del Libro I sobre modificación de los contratos, así como las disposiciones de desarrollo de la misma que afectan a este tipo de contratos, aplicándose supletoriamente las normas del derecho privado; sin embargo sus efectos y extinción se regularan por el derecho privado.

En relación a los servicios públicos gestionados de forma indirecta, hay que hacer constar que, salvo que puedan tener este carácter los acuerdos de colaboración que esta Entidad tiene suscritos con el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social detallados en el punto 1.3 de esta memoria, Mutualia-2 no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS**

Las principales fuentes de ingresos de Mutualia-2 son las cuotas recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, de quien se reciben los abonos

correspondientes a las diferentes coberturas de contingencias y prestaciones indicadas en el punto 2.1 anterior.

Ingresos de menor entidad se perciben directamente de las Entidades Públicas Sanitarias, Entidades Gestoras, Mutuas y compañías de seguros, por la prestación de servicios sanitarios en virtud de conciertos o acuerdos de colaboración aprobados o comunicados al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en concreto por prestar servicios asistenciales hospitalarios en el Área de salud de Gipuzkoa al Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco (P.N. 59/2008-GSP de 1 de diciembre de 2008 y Concierto de 1 de diciembre de 2013 PN 52/2013-GSO ante la finalización del anterior. Este último procedimiento de negociado con vigencia para el mes de diciembre de 2013 ha sido prorrogado para el ejercicio 2014, mediante acuerdo de prórroga de 30 de diciembre de 2013), por realizar al Instituto Nacional de la Seguridad Social informes y prácticas de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales, o por la prestación de servicios sanitarios a trabajadores protegidos o adheridos a otras Mutuas; conforme, todos ellos, a las tarifas fijadas en los respectivos conciertos, acuerdos o contratos. De las compañías de seguros también directamente percibimos los importes facturados por gastos de asistencia sanitaria prestada a nuestros trabajadores protegidos y adheridos por ser dichas compañías tercero obligado a su pago (accidentes de trabajo-tráfico).

También se perciben ingresos por prestación de servicios sanitarios en ejecución de resoluciones del INSS/ISM sobre determinaciones de contingencia de IT, en los supuestos de reconocimiento de prestaciones de contingencia profesional con posterioridad revocada esta contingencia por resolución o sentencia posterior firme, conforme al Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Mutualia-2, de 6 de julio de 2012.

Otros ingresos que se perciben son los correspondientes a los actos y servicios jurídicos que pueden prestarse a las mutuas partícipes de Corporación Mutua.

No se cobran tasas y/o precios públicos.

Otra fuente de ingresos de la entidad la constituyen los abonos directos de las entidades financieras por los rendimientos de esta naturaleza.

#### 4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

Mutualia-2 está sujeta a la regla de prorrata establecida en el artículo 102 de la Norma Foral 7/1994 de 9 de noviembre del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) del Territorio Histórico de Bizkaia por las siguientes actividades:

- Dentro de la gestión de la Seguridad Social por la facturación emitida de prestación de servicios jurídicos a las mutuas partícipes de Corporación Mutua.
- En la gestión de su Patrimonio Privativo por la actividad de parking que desarrolla, que ya venía ejecutando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Estando acogida a la modalidad especial del artículo 106 del mismo cuerpo legal, se deducen las cuotas impositivas soportadas en la adquisición de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de aquellas actividades afectadas por el citado impuesto, pero no así el porcentaje de prorrata correspondiente a los bienes o servicios utilizados en el desarrollo de la actividad exenta de IVA, ya que es una cuantía irrelevante en cuanto a importe (0,1% en los últimos ejercicios), pero de elevada dificultad en cuanto a su justificación y acreditación.

#### 5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

5.1- La estructura organizativa u organigrama de Mutualia-2 es el siguiente:

- 1) **Director Gerente** que depende de la Junta directiva.
- 2) **Director Gerente adjunto** que depende del Director-Gerente.
- 3) **Comité de Dirección** con dependencia del Director Gerente y Director Gerente adjunto, compuesto por el propio Director Gerente y Director Gerente adjunto, Director de Asistencia Sanitaria, Director Territorial de Gipuzkoa y Director de Gestión, Director Territorial de Araba-Álava, Directora de Organización y Calidad, y Directora de Asuntos Jurídicos.
- 4) **Comité de Seguimiento de Gestión**, compuesto por los miembros del Comité de Dirección, los diferentes responsables de procesos y los Directores médicos territoriales.



Desde el punto de vista contable, Mutualia-2 es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas. A los servicios centrales de la Mutua, sitos en la sede operativa de Bilbao (Bizkaia), le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado, sin perjuicio de la colaboración correspondiente del personal del proceso económico financiero de las Direcciones Territoriales de Araba-Álava y Gipuzkoa.

## 5.2- Principales responsables de la entidad:

### 1) JUNTA DIRECTIVA:

Compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	D. Urtza Errazti y Olartekoetxea	JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L.
VICEPRESIDENTE 1º	D. Jose María Echarri Campo	SCD. FINANCIERA Y MINERA, S.A.
VICEPRESIDENTE 2º	D. Jesús María Echave Román	SAINSA-SCD ALAVESA DE INVERSIONES ,S.A.
VICEPRESIDENTE 3º	D. Alberto Delclaux de la Sota	PRODOL MEDITEC, S.A.
SECRETARIO	D. Santiago Iriarte Aizarna	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
VOCAL	D. Javier Ortega Tapia	TUBOPLAS HISPANIA, S.A.
VOCAL	D. Javier Sánchez Pérez	ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.
VOCAL	D. Juan José Santa Cruz Sagarduy	CALCINOR, S.L.
VOCAL	D. Alvaro Garcia Navarro Aguirre	TUBOS REUNIDOS, S.A.
VOCAL	D. Javier Otaño Echaniz	KRAFFT, S.L.
VOCAL	D. Fernando Salamero La Orden	HEREDEROS MARQUES DE RISCAL, S.A.
VOCAL	D. Antxon Segurola Jáuregui	KUTXABANK
VOCAL	D. Andrés Ezenarro Otazua	GOBIERNO VASCO-EUSKO JAURLARITZA
REPRES. PERSONAL	D. Antxon Arrasate Auzmendi	MUTUALIA

2) DIRECTOR GERENTE: D. Miguel Angel Lujua Murga

3) DIRECTOR GERENTE ADJUNTO: D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea

## 5.3- Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento:

### Representación Empresarios Asociados

PRESIDENTE	D. Urtza Errazti y Olartekoetxea	JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L.
VOCAL	D. Gonzalo Salcedo Bilbao	CEBEK
VOCAL	D. Pedro Campo Iglesias	CEBEK
VOCAL	D. Manuel Guerrero Igea	ADEGI
VOCAL	D. Enrique Gonzalez Sal	SEA

**Representación Sindical**

VOCAL	D. Alfonso Ríos Velada	CC.OO.
VOCAL	D. Luis Moulia Mayor	CC.OO.
VOCAL	D <sup>a</sup> Leire Heredia Bilbao	ELA
VOCAL	D <sup>a</sup> Esperanza Morales Quicios	UGT
VOCAL	D Ibon Zubiela Martin	LAB

**Representación Mutualia**

ASESOR TÉCNICO	D. Miguel Ángel Lujua Murga	MUTUALIA
SECRETARIO	D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea	MUTUALIA

**5.4- Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales:**

PRESIDENTE TITULAR	D. Jose Enrique Arroyo Villalba	U.G.T.-D.T.B.
VICEPRESIDENTE TITULAR	D. Álvaro Plaza Reino	ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U.
SECRETARIO TITULAR	D. Alfonso Ríos Velada	CC.OO. – D.T.G.
VOCAL TITULAR	D <sup>a</sup> . Elena Izquierdo Cuadrado	ZAYER, S.A.
VOCAL TITULAR	D. Guillermo Muñecas Goikoetxea	ESTAMPACIONES METALICAS BIZKAIA, S.A.
VOCAL TITULAR	D. Jose María Echarri Campo	SDAD. FINANCIERA Y MINERA, S.A.
VOCAL TITULAR	D <sup>a</sup> . Leire Heredia Bilbao	ELA EUSKAL SINDIKATUA – D.T.B.
VOCAL TITULAR	D. Juan Cruz López Barrena	ELA EUSKAL SINDIKATUA – D.T.B.
VOCAL TITULAR	D. Jose Hernández Duñabeitia	ASLE
VOCAL TITULAR	D Iñigo Alkain Domínguez	LAB LAN OSASUNA – D.T.G.

**6. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO 2013 Y EL NÚMERO DE PERSONAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

El número medio de empleados en el ejercicio 2013 ha sido de 566,08 personas.

El número de personas a 31 de diciembre de 2013 ha sido de 626 personas.

El reparto entre fijos y eventuales, hombres y mujeres se describe en el modelo S030 de la memoria de estas Cuentas Anuales.

**7. PORCENTAJE Y VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS:**

Mutualia, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales nº 2 participa en el centro mancomunado **Centro Intermutual de Seguridad** (en liquidación) en un 7,96% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2013 es de 50.536,03€.

También participa en el **Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin** (en liquidación) en un 32% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2013 es de 2.555.725,31€.

Además, esta Entidad forma parte de **Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 68** en un 9,91% y el valor de participación a 31 de diciembre de 2013 es de 36.904,33€, si bien podemos añadir, que el R.D. 701/2013, de 20 de septiembre de 2013, de "Racionalización del Sector Público" publicado en el BOE de 26 de septiembre de 2013, dispone la extinción y liquidación de las entidades mancomunadas de mutuas (Corporación Mutua y Suma Intermutual), habiéndose iniciado el proceso de liquidación para la disolución de Corporación Mutua desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto, en los términos y condiciones establecidos en su Disposición transitoria primera.

### PERSONAL EJERCICIO 2013

Mutua: MUTUA Nº 2 - MUTUALIA

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO. ....	166	357	175	391
Director Gerente. ....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo. ....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo. ....	10	6	10	6
Otro personal. ....	155	351	164	385
PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ....	10	32	13	47
SUBTOTAL. ....	176	390	188	438
TOTAL. ....		<b>566</b>		<b>626</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1. IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

## 2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables, salvo por lo indicado en el apartado siguiente.

## 3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCION DE ERRORES

Durante el ejercicio 2013, y siguiendo las indicaciones señaladas por la Intervención General de la Seguridad Social en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012, se ha modificado el criterio de contabilización de los gastos correspondientes a la administración complementaria a la directa.

### VI.2.C

Hasta el año 2012 esta Entidad imputaba al Subgrupo 41 "Acreedores no presupuestarios" el gasto de administración complementaria a la directa correspondiente al segundo semestre de cada ejercicio, sin tener en cuenta la fecha de devengo del citado gasto. En este ejercicio 2013 sí se ha tenido en cuenta la fecha de devengo, así como la fecha de recepción de los datos remitidos por la Tesorería General de la Seguridad, periodificándose únicamente en el subgrupo 41 el gasto asociado a la recaudación de octubre y noviembre remitida en los T8 de noviembre y diciembre 2013.

También se ha procedido a corregir errores de ejercicios anteriores ya que, según el nuevo Plan contable adaptado a las MATEPSS, cualquier operación que tenga por objeto la modificación o anulación de los derechos u obligaciones reconocidos en ejercicios cerrados, imputados a la cuenta de resultados económico-patrimonial de ejercicios anteriores, tendrán su contrapartida directa en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

Por lo tanto, todas estas operaciones conllevan, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª "Cambios en criterios y estimaciones contables y errores", los siguientes ajustes con efectos retroactivos en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores":

**En el patrimonio de la Seguridad Social:**

Resultados positivos por vía ejecutiva o aplazamiento y fraccionamiento: 4.625.409,27€

Resultados positivos por prestaciones caducadas de IMS de ejercicios anteriores:  
80.950,46€

Resultados negativos por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros:  
22.680,28€

Resultados positivos por ingresos extraordinarios (ajustes de Auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social, anulación de facturas de proveedores,...): 373.660,89€

**En el patrimonio privativo:**

En el patrimonio privativo no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores.

**4. INFORMACION SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS.**

Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables.

**VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN****1. INMOVILIZADO MATERIAL:**

Los bienes del inmovilizado material de Mutuaia se valoran por su precio de adquisición incluidos los impuestos indirectos no recuperables, los costes incurridos en la compra o puesta en funcionamiento del activo y deducidos los descuentos o rebajas cuando los hubiera.

El método de amortización seguido es el lineal en función de la vida útil de los activos (Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE), y comienza el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

En aquellos elementos en los que se hayan efectuado desembolsos posteriores a su compra y que hayan dado lugar a un incremento en el rendimiento del bien o una mejora en la prestación de los servicios, dichos desembolsos se añaden al valor contable del activo.

El modelo de valoración posterior es el de coste, que corresponde al valor inicial del bien incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada practicada.

En el ejercicio 2013 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

## **2. INVERSIONES INMOBILIARIAS:**

Esta Mutua, tiene registrado en su Patrimonio Histórico como inversión inmobiliaria el terreno y construcción asociado al mismo que se utiliza para la gestión de un parking, actividad que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora- 2.

Estas inversiones inmobiliarias se valoren con los mismos criterios que el inmovilizado material.

## **3. INMOVILIZADO INTANGIBLE:**

Los bienes del inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición incluidos los impuestos indirectos no recuperables, los costes incurridos en la compra o puesta en funcionamiento del activo y deducidos los descuentos o rebajas cuando los hubiera.

El criterio de amortización para los bienes intangibles es el método lineal en función a la vida útil de dichos bienes (Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE), teniendo todos ellos una vida útil definida, que comienza el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

Aquellos desembolsos que suponen una mejora en el servicio o rendimiento, tanto presente como futura, de algún bien intangible, se suman al valor de dicho activo.

El modelo de valoración posterior es el de coste, que corresponde al valor inicial del bien incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada practicada.

En el ejercicio 2013, no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

## **4. ARRENDAMIENTOS:**

La Mutua posee bienes de inmovilizado con aplazamientos de pago, cuyo tratamiento es análogo a los arrendamientos financieros atendiendo a su naturaleza. Los activos se han dado de alta por su valor razonable reconociendo la obligación asociada al mismo como pasivo, al considerarse que se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los citados bienes.

Cada una de las cuotas del arrendamiento está constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

## 5. PERMUTAS:

Durante el ejercicio 2013, Mutualia no ha realizado intercambio o permuta de activos alguna.

## 6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS:

A 31 de diciembre de 2013 todos los activos financieros de esta Entidad están clasificados como mantenidos hasta su vencimiento, porque se tiene la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta ese momento y por ello también, no se ha previsto la existencia de deterioro.

Los criterios aplicados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros son los siguientes:

- Los créditos y partidas a cobrar se valoran en el momento de la compra por su precio de adquisición (valor razonable o precio de la transacción), y posteriormente, a cierre de ejercicio, se ajusta su valoración a coste amortizado y los intereses devengados por los mismos se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, para aquellas partidas a cobrar que no han sufrido deterioros y no tienen tipo de interés contractual, se han valorado inicialmente por su valor nominal y a cierre de ejercicio continúan valoradas a dicho importe.
- Los valores representativos de deuda se han clasificado teniendo en cuenta la naturaleza de la inversión, la unidad emisora (Tesoro Público, Comunidades Autónomas, otros entes públicos, entes privados), el periodo durante el que se van a mantener (corto plazo si queda menos de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio y largo plazo si queda más de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio) y la finalidad con la que se han adquirido (mantenimiento a vencimiento o disponibles para la venta).

La valoración inicial de todos estos valores es por su valor razonable o precio de adquisición y los dividendos acordados en la adquisición o los intereses explícitos devengados y no vencidos en ese momento (cupón corrido), se registran de forma independiente al propio título. La valoración a cierre de ejercicio se realiza a coste amortizado para aquellos valores adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y por su valor razonable en función de su precio en el mercado, registrando la diferencia entre el valor contable y éste directamente como un ajuste de valor en patrimonio neto, para aquellos valores clasificados como disponibles para la venta.

Para los instrumentos de deuda adquiridos con intención de mantenerlos hasta su vencimiento que tenemos en cartera, el coste amortizado es el importe al que fue valorado inicialmente el activo financiero, más o menos (según proceda) la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso a vencimiento. El tipo de interés efectivo es el que iguala en la fecha de adquisición, el valor actual de lo entregado con el valor actual de todos los cobros a percibir en el futuro de la inversión, tanto por cobro de cupones como por el reembolso de títulos.

En estos valores, los intereses devengados con posterioridad a su adquisición, se han contabilizado como resultados del ejercicio utilizando el método de tipo de interés efectivo.

Por otra parte, en todas las operaciones que han generado costes de transacción de poca importancia, éstos se han imputado a resultados del ejercicio.

En cuanto al criterio empleado para registrar las bajas de activos financieros, indicamos que esta Mutua reconoce en resultados la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contrapartida recibida, teniendo en cuenta, si las hubiera, todas las pérdidas y ganancias reconocidas en Patrimonio Neto.

En relación a los pasivos financieros tenemos que distinguir entre:

- Pasivos financieros a coste amortizado: se valoran inicialmente por su precio de adquisición, es decir, por el valor razonable de la contraprestación recibida ajustada con los costes de transacción, aunque si estos son de poca importancia se imputan al resultado del ejercicio y posteriormente, a cierre de ejercicio, se valoran por su coste amortizado.



- Pasivos financieros a interés variable: las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alteran la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados, sino que dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

## 7. EXISTENCIAS:

En Mutualia, las existencias se valoran a su precio de adquisición.

El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, más todos los costes adicionales si los hubiera. Los descuentos y las rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura.

El método de asignación de valor de las existencias utilizado por Mutualia es el de precio medio ponderado, no registrando en el ejercicio 2013 ninguna corrección valorativa.

## 8. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:

Durante el ejercicio 2013 Mutualia no ha realizado ninguna transacción en moneda extranjera.

## 9. INGRESOS Y GASTOS:

Los criterios de reconocimiento y valoración más significativos son los siguientes:

- Los ingresos por cotizaciones sociales, prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial por su importe neto de devoluciones, descuentos y anulación de liquidaciones.
- Los gastos en bienes y servicios se valoran por el precio de adquisición consignado en factura, incluyendo los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales si los hubiera. Y los descuentos y rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura. El reconocimiento contable de estos gastos se produce a la fecha de recepción de las facturas en esta Entidad, salvo a cierre de ejercicio por la aplicación de la periodificación de gastos.

Tanto los ingresos como los gastos se clasifican de acuerdo con su naturaleza económica.

## 10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:

### 10.1- Provisión de siniestros en tramitación (584):

La Provisión para Siniestros en Tramitación de Mutualia comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia derivadas de A.T./E.P. que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 2013.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando esta Entidad ha presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración para su evaluación y, en su caso, reconocimiento. También se entienden iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que exista una reclamación presentada por el trabajador u otros ante el INSS para su traslado a Mutua o en la propia Mutua.

Por lo que se refiere a las prestaciones de muerte, se incluyen también en la provisión aquéllas cuyo hecho causante y presentación de los partes de AT/EP se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Al importe calculado según los párrafos anteriores, se adiciona el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que han sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe presunto será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica del gasto real de la provisión de los apartados de reclamaciones, demandas y recursos de los cinco ejercicios anteriores (2008-2012). En el ejercicio 2013 este porcentaje ha sido de 14,28%.

También se incluyen en esta provisión aquellos expedientes resueltos pero que en el momento de cierre del ejercicio están pendientes de liquidar.

En cuanto al reconocimiento contable, se aplica la totalidad de la provisión del año anterior y se dota la provisión por el importe resultante del cálculo anteriormente indicado.

#### **10.2- Otras provisiones a largo plazo (149):**

Mutualia en esta cuenta recoge las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "*Otras provisiones a largo plazo*" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por la Mutua.

Conviene destacar que el premio de antigüedad ni es una pensión ni está vinculado a la jubilación, ya que se trata de una cantidad a tanto alzado siempre que se cumpla el requisito de permanencia en la Entidad de un período de años, que puede no tener derecho a percibir el empleado si no se encuentra de alta en Mutualia en el mes que cumple los años de antigüedad que generan el premio, y que en todo caso nada tiene que ver con la jubilación, ni con otros premios a tanto alzado unidos a ésta, ya que el "premio de jubilación" se encuentra exteriorizado.

#### **10.3- Otros:**

Para los créditos de la actividad ordinaria se procede a efectuar las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

El deterioro de valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

## 11. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES:

Las transferencias y subvenciones concedidas por Mutualia se contabilizan como gastos en el momento en el que exista constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existe duda razonable sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los importes correspondientes, con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias y subvenciones recibidas, se reconocen como ingreso cuando existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

## 12. ACTIVIDADES CONJUNTAS:

Mutualia participa en el centro mancomunado Centro Intermutual de Seguridad (en liquidación) en un 7,96% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2013 es de 50.536,03€.

También participa en el Centro Mutua de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin (en liquidación) en un 32% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2013 es de 2.555.725,31€.

Además, esta Entidad también forma parte de Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la

Seguridad Social, nº 68 en un 9,91% y el valor de participación a 31 de diciembre de 2013 es de 36.904,33€, si bien podemos añadir, que el R.D. 701/2013, de 20 de septiembre de 2013, de "Racionalización del Sector Público" publicado en el BOE de 26 de septiembre de 2013, dispone la extinción y liquidación de las entidades mancomunadas de mutuas (Corporación Mutua y Suma Intermutual), habiéndose iniciado el proceso de liquidación para la disolución de Corporación Mutua desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto, en los términos y condiciones establecidos en su Disposición transitoria primera.

## 13. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA:

Esta Mutua no tiene ningún activo disponible para su venta inmediata.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	675.974,78								675.974,78
2.	Construcciones	4.198.484,21						-46.562,79		4.151.921,42
5.	Otro Inmov. Mat.	7.971.873,96	233.142,47		-510.023,83			-445.087,15		7.249.905,45
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>12.846.332,95</b>	<b>233.142,47</b>		<b>-510.023,83</b>			<b>-491.649,94</b>		<b>12.077.801,65</b>

## INMOVILIZADO MATERIAL

### 2- Información sobre:

- a) No se ha producido ningún desmantelamiento de activos ni grandes reparaciones.
- b) Según la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado las vidas útiles utilizadas por Mutualia para el calculo de las amortizaciones son:

Instalaciones Eléctricas	25 Años
Instalaciones Aire, Calefacción, Teléfono	40 Años
Instalaciones Seguridad, Detección Incendios	12 Años
Instalación de Megafonía, Bombas de calor	18 Años
Maquinaria, Aparatos y Equipos Clínicos	14 Años
Instrumental y Utillaje	8 Años
Mobiliario, Enseres, Electrodomésticos	20 Años
Maquinarias Copiadoras, Reproductoras	14 Años
Equipos para procesos de información	8 Años
Elementos transporte interno	25 Años
Elementos transporte externo	14 Años
Ascensores y elevadores	20 años
Instalaciones técnicas	100 años
- c) A partir del 1 de enero 2013 la fecha de inicio de la amortización es la de la fecha de adquisición o fecha factura.
- d) No hay gastos financieros capitalizados.
- e) No se han efectuado revalorizaciones.
- f) No hay correcciones valorativas por deterioro.
- g) No aplica.
- h) No aplica.
- i) No se han entregado bienes en adscripción.
- j) No se han recibido bienes en cesión.
- k) No se han entregado bienes en cesión.

- l) Con fecha 16 de noviembre de 2009 Mutualia firmó con GIROA SAU un contrato de arrendamiento financiero a 10 años cuyo objeto era “la realización y financiación de obras de mejora y renovación de las instalaciones” en algunos centros de Bizkaia y Gipuzkoa.

El capital inicial era de 672.018,79€ (IVA incluido) a un tipo de interés del 3% con una revisión anual de EURIBOR+1,50%.

Al 31-12-2013 el capital que queda pendiente de amortizar IVA incluido es de 355.437,91€, recogido en la cuenta 173000 “Proveedores Inmovilizado LP”.

- m) Mutualia no ha construido bienes.
- n) No ha habido permutas.
- o) No hay ninguna otra circunstancia de carácter relevante que afecte al Inmovilizado Material de la empresa.

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			INVERSIONES EN PATRIMONIO			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			OTRAS INVERSIONES		EJ. 2012	EJ. 2013
	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013		
Créditos y partidas a cobrar				66.933,80	68.733,80		3.487.246,35	19.863.388,84	7.273,27	2.397,21					19.734.519,85	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			88.785.563,62				46.197.734,75	26.964.098,88							134.983.298,37	
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.643.165,67														2.643.165,67	
Activos financieros disponibles para la venta						2.010.221,27										2.010.221,27
<b>TOTAL</b>	<b>2.643.165,67</b>	<b>2.643.165,67</b>	<b>88.785.563,62</b>	<b>66.933,80</b>	<b>68.733,80</b>	<b>72.565.746,43</b>	<b>49.684.981,10</b>	<b>46.627.487,72</b>	<b>7.273,27</b>	<b>2.397,21</b>	<b>141.187.917,46</b>	<b>121.907.530,83</b>				

## VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO			TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			OTRAS DEUDAS	
	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			355.437,91	421.637,88	63.487,21	65.246,03	418.925,12	486.883,91
<b>TOTAL</b>			<b>355.437,91</b>	<b>421.637,88</b>	<b>63.487,21</b>	<b>65.246,03</b>	<b>418.925,12</b>	<b>486.883,91</b>



## VI. 7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

**1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe es significativo o cuyo concepto es relevante para la Entidad:****1.1- Transferencias (750):**

- Aplicaciones Fondo de Prevención y Rehabilitación para el incentivo por la reducción de la siniestralidad laboral a empresas asociadas (Bonus):.....1.156.326,96€

**2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe es significativo o cuyo concepto es relevante para la Entidad:****2.1- Transferencias (650):**

- Aportación sostenimiento servicios comunes:.....24.978.342,40€
  - Reaseguro cuota parte:.....24.085.658,43€
  - Reaseguro exceso de pérdidas (2,1846% en el 2013).....1.879.197,48€
  - Derrama exceso reaseguro.....38.901,55€
  - Reaseguro y servicios comunes devengado.....**-5.581,45€**
    - Devengo T8 enero 2013 ..... - 4.127.040,93€
    - Devengo T8 enero 2014 .....4.121.459,48€
  - Incentivos reducción siniestralidad laboral a empresas asociadas (BONUS): .....1.156.326,96€
  - Aportación Corporación Capítulo II:.....187.093,82€
  - Transferencias Capital a Corporación Capítulo VI: .....1.538,73€
  - Aportación para formación cese de actividad trab. Autónomos.....20.530,71€
- 51.185.681,67€**

**2.2- Subvenciones (651):**

En el ejercicio 2013 el importe total de los capitales coste renta reconocidos ha ascendido a 21.743.356,11€. En dicho importe está incluido el principal del capital más los intereses de capitalización, además de la devolución de los Capitales Coste Renta (oficio 5 marzo 2013 explicado en el punto 3.2 de esta Memoria).

- Capital Renta por I.P. total AT .....11.952.700,50€
- Capital Renta por I.P. absoluta AT .....2.857.261,33€
- Capital Renta Gran Invalidez AT .....674.544,02€
- Capital Renta Muerte (con benef) AT .....5.749.446,38€
- Capital Renta Muerte (F.Garantía) AT .....234.023,50€
- Capital Renta por I.P. total EP .....3.833.364,95€

- Capital Renta por I.P. absoluta EP .....	2.789.213,10€
- Capital Renta muerte (con benef) EP .....	3.044.632,28€
- Devoluciones Capital Coste Renta AT .....	2.060.825,99€
- Devoluciones Capital Coste Renta EP .....	7.331.003,96€
- Dietas Comisión Control y Seguimiento y Comisión de Prestaciones Especiales .....	33.096,48€
- Armarios botiquines .....	586,84€
	<b>21.777.039,43€</b>

Todos los importes citados anteriormente son responsabilidad de la esta Entidad, ya que los capitales coste renta que son responsabilidad empresarial se contabilizan como anticipos en la cuenta contable 449 "Otros deudores no presupuestarios".

### 3. Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos de la entidad:

**Devoluciones de Subvenciones concedidas (769):** Intereses de demora de las devoluciones de Capitales Coste Renta

- Capital Renta por I.P. total AT .....	50.650,60€
- Capital Renta por I.P. absoluta AT .....	126,50€
- Capital Renta Gran Invalidez AT .....	3.233,54€
- Capital Renta Muerte (con benef) AT .....	2.355,18€
- Capital Renta por I.P. total EP .....	103.823,01€
- Capital Renta muerte (con benef) EP .....	47.868,52€
- Capital Renta por I.P. absoluta EP .....	45.041,79€
- Capital Renta Gran Invalidez EP .....	4.610,02€
	<b>257.709,16€</b>

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
142		667.075,16		667.075,16
149	3.319.576,79	282.126,62	146.977,29	3.454.726,12
584	16.095.379,72	16.004.356,97	16.095.379,72	16.004.356,97
585	5.245.782,11		5.245.782,11	
<b>TOTAL</b>	<b>24.660.738,62</b>	<b>16.953.558,75</b>	<b>21.488.139,12</b>	<b>20.126.158,25</b>

## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones reconocidas en Balance:**Provisión de siniestros en tramitación (58):**

La Provisión para Siniestros en Tramitación de Mutua comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia derivadas de A.T./E.P. que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 2013.

APARTADOS DE LA PROVISIÓN	IMPORTE	% APLICADO	PROVISIÓN
Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros, pendientes de presentación al INSS	1.297.990,24	<b>100,00%</b>	1.297.990,24
Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS	5.547.542,29	<b>100,00%</b>	5.547.542,29
Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar	5.362.140,72	<b>100,00%</b>	5.362.140,72
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS	1.051.097,70	<b>14,28%</b>	150.096,75
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social	18.026.142,84	<b>14,28%</b>	2.574.133,20
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores	2.784.536,31	<b>14,28%</b>	397.631,79
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores	4.725.644,16	<b>14,28%</b>	674.821,99
<b>PROVISIÓN SINIESTROS EN TRAMITACIÓN A 31/12/2013</b>			<b>16.004.356,97</b>

**Provisiones a largo plazo (14):****Provisiones a largo plazo para responsabilidades (142)**

Mutualia ha contabilizado en esta cuenta una provisión por importe de 667.075,16 euros. La misma viene derivada de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 10 de septiembre de 2013, con número 2520/2013, por la cual se condena a esta Entidad a abonar a varios trabajadores la diferencia salarial que existe entre los ejercicios 2011 y 2010. En previsión de que dicha sentencia se haga firme, con afectación a los ejercicios 2012 y 2013, y se haga extensiva a toda la plantilla de la Entidad, Mutualia ha reflejado esta contingencia en sus cuentas anuales del ejercicio 2013. La cuantía global de este litigio se estima en un importe de 1.607.716,06 euros. Pero como esta Mutua ya tuvo en consideración el mismo en el ejercicio 2011 y contempló en sus cuentas anuales una presunta obligación por importe de 940.640,90 euros, en el ejercicio 2013 se ha procedido a contabilizar la diferencia de 667.075,16 euros.

**Otras provisiones a largo plazo (149)**

Mutualia recoge en esta cuenta las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "Otras provisiones a largo plazo" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por la Mutua.

En el presente ejercicio 2013 los movimientos de esta cuenta han sido los siguientes:

**En Seguridad Social:**

Provisión a 01/01/2013: -----	3.319.576,79€
Premios de antigüedad pagados en el ejercicio 2013-----	146.977,29€
(Reconocidos en el presupuesto del año).	
Situación de la provisión antes de realizar la dotación del ejercicio-----	3.172.599,50€
El importe resultante del estudio actuarial a 31/12/2013: -----	3.454.726,12€
Dotación resultante 31/12/2013:-----	282.126,62€

**En Patrimonio Privativo:**

Provisión a 01/01/2013: -----	460,66€
Premios de antigüedad pagados en el ejercicio 2013-----	0€
Situación de la provisión antes de realizar la dotación del ejercicio-----	460,66€
El importe resultante del estudio actuarial a 31/12/2013: -----	549,29€
Dotación resultante 31/12/2013:-----	88,63€

**Activos Contingentes****a) Descripción de su naturaleza:**

REGULARIZACIÓN Y REINTEGRO DEL PATRIMONIO HISTORICO DE MUTUALIA, MATEPSS Nº 2, PROCEDENTE DE PAKEA, MATEPSS Nº 48

El activo contingente que se describe en este punto tiene por objetivo la recuperación de bienes inmuebles, muebles y derechos del patrimonio histórico de PAKEA, MATEPSS Nº 48, que como resultado de la investigación llevada a cabo por esta Entidad desde el ejercicio 2011, consta acreditado formaban parte de dicho patrimonio histórico de la Mutua, eran de su propiedad plena, y que en contra de lo dispuesto en las disposiciones de Seguridad Social, fueron desplazados a favor de una sociedad mercantil, y a través de ésta a una mutualidad privada de seguros, desviándose así dichos bienes de los fines legales a los que imperativamente están afectos, que son los de colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

Actuaciones realizadas hasta la fecha para conseguir dicho objetivo:

“MUTUALIA”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº. 2 (en adelante MUTUALIA MATEPSS Nº 2), promovió en 15 de noviembre de 2011 ante la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, solicitud de autorización para iniciar actuaciones tendentes a la recuperación de los bienes muebles e inmuebles, así como derechos que pudieran formar parte del patrimonio histórico de MUTUALIA MATEPSS Nº 2, en base a informes de auditoria y jurídicos externos que mantenían que el 100% de las acciones de GESDEISA (anterior PAKEISA), y por tanto los bienes muebles, inmuebles y derechos de la misma, eran propiedad de PAKEA MATEPSS Nº 48 antes de 15 de junio de 1975, fecha en la que esta última Mutua, en

Junta general extraordinaria, decidió otorgar escritura de constitución de la sociedad "PAKEA, Edificios, Instalaciones y Servicios, S.A. "PAKEISA" aportando los mencionados bienes y derechos a la misma.

GESDEISA, aunque en la actualidad aparece como una sociedad unipersonal constituida por un único socio que es PAKEA MUTUALIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante PAKEA MUSEG), quien en 1988 y 1989 compró determinadas acciones de GESDEISA a PAKEA MATEPSS N° 48 que pudieran alcanzar el 41,74% del total de acciones de GESDEISA, de la investigación se desprende que el resto de las acciones, es decir el 58,26% son de propiedad de MUTUALIA MATEPSS N° 2, por lo que en el expediente administrativo mencionado, se solicitó autorización para la firma de contrato de compra por MUTUALIA MATEPSS N° 2 del 41,74% de las acciones de GESDEISA a PAKEA MUSEG y devolución por parte de ésta del 58,26% restante que permanecían en depósito en el fondo mutual de dicha Mutua, tratando así de recuperar los bienes y derechos del patrimonio histórico de la Mutua de manera amistosa.

El Director General de Ordenación de la Seguridad Social mediante oficio de 23 de noviembre de 2011 autorizó la compraventa aludida, pero por vicisitudes posteriores que aparecen en el escrito de esta Mutua de 20 de febrero de 2013, presentado el mismo día a la Dirección General mencionada, no se ha llevado a cabo el referido acuerdo de compraventa, solicitando MUTUALIA MATEPSS N° 2 a PAKEA MUSEG la baja como Mutualista de dicha Mutua de Seguros y consecuencia de ésta, el reintegro de todas las aportaciones dinerarias y en acciones de GESDEISA que PAKEA MATEPSS N° 48 efectuó al fondo mutual de PAKEA MUSEG.

Como quiera que PAKEA MUSEG en 31 de enero de 2013 toma el acuerdo por Junta general extraordinaria de devolver a MUTUALIA, MATEPSS N° 2 únicamente la cantidad de 877.456,99€, en el escrito mencionado de 20 de febrero de 2013 dirigido a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, hemos solicitado continuación del procedimiento administrativo en el expediente promovido por esta Mutua, en el que se dicte resolución, previa la comprobación que proceda de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se declare que las aportaciones dinerarias y en acciones de la mercantil GESDEISA efectuadas por PAKEA MATEPSS n° 48 al fondo mutual de PAKEA MUSEG, son nulas de pleno derecho por infringir lo dispuesto en la normativa legal de aplicación a las Mutuas, así como disponer, que dichas aportaciones y sus rendimientos deben ser reintegrados a MUTUALIA MATEPSS N° 2 con los intereses correspondientes.

El actual capital social de GESDEISA se eleva a 6.010.121,04€, su valoración real en torno a 35,8 millones de euros según las cuentas anuales de dicha mercantil de 2011 y la valoración de sus inmuebles llevada a cabo por la empresa TECNITASA en el año 2010, alcanza un valor conjunto de 27.179.274,02€.

#### **b.1) Evolución previsible:**

Se estima que en el presente ejercicio se dicte la resolución administrativa por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que teniendo carácter ejecutivo y aunque pudiera ser recurrida por PAKEA MUSEG con motivo de nuestra notificación a la misma, ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco o la Audiencia Nacional, su ejecutividad podría afectar gravemente en la actividad y viabilidad de PAKEA MUSEG.

Por otra parte MUTUALIA, MATEPSS N° 2 frente al acuerdo adoptado en la última Junta general extraordinaria de PAKEA MUSEG de 31 de enero de 2013, podría interponer acción de impugnación del acuerdo adoptado, que se tramitaría ante los Juzgados de lo Mercantil de San Sebastián, o demanda por medio de la cual se solicitaría la reintegración en el patrimonio de Mutualia de los activos indebidamente aportados y vendidos a Pakea MUSEG. Esta última acción se tramitaría ante los Juzgados de Primera Instancia de San Sebastián, lugar en el que se encuentra domiciliada Pakea MUSEG. Estos dos últimos procedimientos, en principio no se promoverán hasta que no finalice la vía administrativa de la acción en materia de Seguridad Social y su impugnación o no en procedimiento contencioso administrativo, valorando en dicho momento y a la vista de los pronunciamientos de las resoluciones que se dicten en dicha vía administrativa, la iniciación o no de alguno de los mismos.

#### **b.2) Factores de los que depende:**

Los factores de los que depende la solución del activo contingente descrito, son actuaciones administrativas de la Intervención General de la Seguridad Social, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y Secretaría de Estado de la Seguridad Social, sobre requerimientos a esta Entidad para resolver el expediente administrativo promovido por MUTUALIA MATEPSS N° 2 y notificación de la resolución o acto administrativo que ponga fin a dicho expediente.

**VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación	1.782,00				
1625	Seguros	36.927,35				
202	Arrendamientos edificios y otras const.	94.128,74	57.157,87	13.629,28		
203	Arrendam.maquin.,instalac.y utillaje	360,20	239,13			
209	Cánones	164,77	164,77	164,77		
213	Repar.maquin., instalac.y utillaje	4.753,88	292,37			
219	Repar.otro inmovilizado material	107,80	107,80	80,85		
2200	Material oficina ordin.no inventariable	1.563,10				
2202	Material informat	3.557,40	889,35			
22100	Energía eléctrica	20.746,30				
22102	Gas	1.242,29				
2219	Otros suministros	10.477,50	487,50	498,50	509,50	
22200	Servicios de Telecomunicaciones	29.541,15	29.541,15	24.617,63		
2221	Postales	4.851,00				
223	Transportes	6.549,77				
2249	Primas seguros otros riesgos	3.222,72	3.222,72			
2269	Otros gastos diversos	5.616,14	539,00	404,25		
2273	Limpieza y aseo	13.681,51	2.222,84			
230	Dieta	13.755,50	13.755,50	13.755,50		4.585,17
231	Locomoción	3.254,40				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>256.283,52</b>	<b>108.620,00</b>	<b>53.150,78</b>	<b>5.094,67</b>	



## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación	1.531,20				
1625	Seguros	189.873,56				
202	Arrendamientos edificios y otras const.	312.263,60	139.830,88	111.346,78	74.672,88	200.016,18
203	Arrendam.maquin., instalac.y utililaje	35.634,37	35.592,53	5.353,18		
209	Cánones	847,20	847,20	847,20		
213	Repar.maquin., instalac.y utililaje	83.752,22	17.745,80			
219	Repar. otro inmovilizado material	456,60	456,60	342,45		
2200	Material oficina ordin.no inventariable	6.620,70				
2202	Material informat	15.067,80	3.766,95			
22100	Energía eléctrica	131.338,22	3.382,68	3.424,96	1.444,91	
22102	Gas	14.101,67				
22110	Productos farmaceuticos	390,80				
2212	Instr.utililaje sanitario	1.311,79	187,36	188,84	166,29	
22141	Vestuario	3.000,00				
22164	Otro material sanitario	8.929,85	2.380,96	2.446,53	949,49	
2217	Material no sanitario	19,54				
2219	Otros suministros	5.288,50	5.495,50	5.713,50	5.941,50	
22200	Servicios de Telecomunicaciones	125.125,15	125.125,15	104.270,95		
2221	Postales	21.047,00				
223	Transportes	27.742,33				
2249	Primas seguros otros riesgos	16.570,64	16.570,64			
2269	Otros gastos diversos	65.184,28	18.659,50	5.826,55		
2273	Limpieza y aso	227.876,84	89.117,80	37.233,01	14.023,86	
22781	S gestion prestac.	30.000,00				
230	Dietas	58.263,07	58.263,07	58.263,07	19.421,02	
231	Locomoción	1.452,00				
2515	A.S. primaria con entidades privadas	261.314,15	51.678,60			
48817	Entreg.despl.AT y EP	341.282,66	142.201,11			
48924	Botiquines de empresas	91.000,00				

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
		2.077.485,74	711.302,33	335.267,02	116.619,95
	TOTAL PROGRAMA				200.016,18

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación	6.547,20				
1625	Seguros	408.131,79				
202	Arrendamientos edificios y otras const.	1.140.460,19	552.080,28			
203	Arrendam.maquin.,instalac.y utililaje	514.021,20	299.505,51	59.507,12		
205	Arrendamiento mobiliario y enseres	20.921,52				
208	Arrend. otro inmovil.materi	10.042,09				
209	Cánones	1.821,06	1.821,06			
213	Repar.maquin., instalac.y utililaje	273.032,62	44.732,56	40.481,76	4.771,80	
219	Repar. otro inmovilizado material	1.005,80	1.005,80	754,35		
2200	Material oficina ordin.no inventariable	14.584,10				
2202	Material informat	33.191,39	8.297,85			
22100	Energía eléctrica	266.211,78				
22102	Gas	89.751,89				
22110	Productos farmaceuticos	1.609,20	6.559,25	6.780,16	3.199,14	
2212	Instr. utililaje sanitario	5.401,59				
22141	Vestuario	67.000,00				
22160	Implantes	83.891,00	57.605,15			
22164	Otro material sanitario	189.009,05	25.175,06	25.906,15	10.587,47	
2217	Material no sanitario	80,46				
2219	Otros suministros	33.234,50	17.970,50	18.743,50	19.554,50	
22200	Servicios de Telecomunicaciones	275.626,09	275.626,09	229.688,41		
2221	Postales	45.261,00				
223	Transportes	69.110,90				
2249	Primas seguros otros riesgos	35.618,47	35.618,47			
2269	Otros gastos diversos	656.250,61	241.580,42	137.734,06	90.096,97	
2273	Limpieza y aseo	261.540,00	258.603,03	264.695,95	202.955,45	
230	Dieta	128.342,09	128.342,09	128.342,09	42.780,70	
231	Locomoción	7.604,04				
2525	A.S. especializada con Entidades Privadas	21.840,00				
2551	Serv.concert.ambulancias	40.000,00				

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	
48827	Protisis AT	31.417,50				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>4.732.559,13</b>	<b>1.954.523,12</b>	<b>914.454,61</b>	<b>373.946,03</b>	

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación	752,40				
1625	Seguros	8.315,33				
202	Arrendamientos edificios y otras const.	11.172,24	2.596,20	1.514,45		
209	Cánones	37,10	37,10	37,10		
213	Repar.maquin., instalac.y utililaje	989,71	68,57			
219	Repar.equipos procesos informacion	11,80	11,80	8,85		
2200	Material oficina ordin.no inventariable	171,10				
2202	Material informat	389,40	97,35			
22100	Energía eléctrica	4.920,22				
2219	Otros suministros	237,50	247,50	258,50	269,50	
22200	Servicios de Telecomunicaciones	3.233,63	3.233,63	2.694,69		
2221	Postales	531,00				
223	Transportes	716,95				
2249	Primas seguros otros riesgos	725,70	725,70			
2269	Otros gastos diversos	651,93	59,00	44,25		
2273	Limpieza y aseo	4.296,25	174,42			
230	Dieta/s	1.505,70	1.505,70	1.505,70	501,90	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>38.667,96</b>	<b>8.756,97</b>	<b>6.063,54</b>	<b>771,40</b>	

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1620	Formación	2.587,20				
1625	Seguros	170.300,48				
202	Arrendamientos edificios y otras const.	619.039,28	402.552,01	49.426,42		
203	Arrendam.maquin.,instalac.y utililaje	38.571,68	3.091,88			
208	Arrend. otro inmovil.material	19.665,76				
209	Cánones	759,87	759,87	759,87		
213	Repar.maquin., instalac.y utililaje	27.644,14	1.730,81			
216	Repar.equipos procesos informacion	38.962,79				
219	Repar. otro inmovilizado material	14.318,75	418,00	313,50		
2200	Material oficina ordin.no inventariable	6.061,00				
2202	Material informat	13.794,00	3.448,50			
22100	Energía eléctrica	89.953,76				
22102	Gas	5.464,15				
2219	Otros suministros	2.497,00	2.569,00	2.645,00	2.725,00	
22200	Servicios de Telecomunicaciones	115.577,33	115.608,33	96.549,11	1.125,00	
2221	Postales	18.810,00				
223	Transportes	25.397,05				
2249	Primas seguros otros riesgos	14.862,46	14.862,46			
2263	Juridicos-contenc.	4.235,00				
2269	Otros gastos diversos	246.964,10	162.597,50	1.567,50		
2273	Limpieza y aso	31.536,00	5.535,62			
230	Diéatas	53.337,64	53.337,64	53.337,64	17.779,21	
231	Locomoción	30.778,03	74,04			
359	Otros gastos financieros	14.597,24	12.330,99	9.986,65	7.561,48	7.305,40
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.605.714,71</b>	<b>778.916,65</b>	<b>214.585,69</b>	<b>29.190,69</b>	<b>7.305,40</b>

## VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		2.424.738,42		1.758.121,89
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		46.747.523,88		49.368.001,59
430	- (+) del Presupuesto corriente	4.041.458,41		4.074.288,98	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	10.356.358,04		11.019.443,80	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	32.347.707,43		34.274.268,81	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.731.760,74		6.264.965,71
400	- (+) del Presupuesto corriente	5.403.538,56		4.113.373,16	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.082.672,42		1.002.829,18	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.245.549,76		1.148.763,37	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-16.628,22		-19.100,59
554, 559	- (+) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.628,22		19.100,59	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		41.423.873,34		44.842.057,18
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		11.923.731,38		12.367.427,85
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		29.500.141,96		32.474.629,33

## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	14.697.428,14	2.732.789,80	17.430.217,94
2. Gastos por amortizaciones	1.173.312,89	133.239,61	1.306.552,50
<b>TOTAL</b>	<b>15.870.741,03</b>	<b>2.866.029,41</b>	<b>18.736.770,44</b>



## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	36,05	34,87	-1,18	-3,27
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	66.558,00	56.535,00	-10.023,00	-15,06
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2.399.173,00	1.971.350,00	-427.823,00	-17,83

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,24	1,02	-0,22	-17,74
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	6.349,00	5.045,00	-1.304,00	-20,54
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	512.723,00	493.439,00	-19.284,00	-3,76
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	198,36	169,78	-28,58	-14,41

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	510.191,00	491.844,00	-18.347,00	-3,60
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	101.202,64	83.502,84	-17.699,80	-17,49
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	53,36	51,00	-2,36	-4,42
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	36.242,00	31.285,00	-4.957,00	-13,68

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.933.813,00	1.595.400,00	-338.413,00	-17,50
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	46,80	47,02	0,22	0,47
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	101.202,64	83.502,84	-17.699,80	-17,49
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.162.308,00	1.775.778,00	-386.530,00	-17,88

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.497,33	2.397,98	-99,35	-3,98
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	101.202,64	83.502,84	-17.699,80	-17,49
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	36.242,00	31.285,00	-4.957,00	-13,68
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.933.813,00	1.595.400,00	-338.413,00	-17,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.162.308,00	1.775.778,00	-386.530,00	-17,88
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	203,21	174,75	-28,46	-14,01
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	510.191,00	491.844,00	-18.347,00	-3,60
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	101.202,64	83.502,84	-17.699,80	-17,49
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	2.474,75	2.445,36	-29,39	-1,19
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	47,95	48,40	0,45	0,94
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	101.202,64	83.502,84	-17.699,80	-17,49
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.162.308,00	1.775.778,00	-386.530,00	-17,88

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	2.474,75	2.445,36	-29,39	-1,19
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.558,40	2.468,21	-90,19	-3,53
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	101.202,64	83.502,84	-17.699,80	-17,49
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	36.242,00	31.285,00	-4.957,00	-13,68



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.933.813,00	1.595.400,00	-338.413,00	-17,50
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.162.308,00	1.775.778,00	-386.530,00	-17,88
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	2.474,75	2.445,36	-29,39	-1,19
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	65.955,00	55.732,00	-10.223,00	-15,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	37.500,00	29.881,00	-7.619,00	-20,32
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERÍODO	321,00	38,00	-283,00	-88,16
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECE AL FINAL DEL PERÍODO	100,00	5,00	-95,00	-95,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	135,00	136,34	1,34	0,99

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	361,00	156,00	-205,00	-56,79

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	120,00	72,00	-48,00	-40,00
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	120,00	72,00	-48,00	-40,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	30,00	37,00	7,00	23,33
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	30,00	37,00	7,00	23,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	26.873,07	22.107,10	-4.765,97	-17,74
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	223.942,25	307.043,06	83.100,81	37,11
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	4.325,76	9.028,10	4.702,34	108,71
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	144.192,00	244.002,70	99.810,70	69,22

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALLES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	332.100,00	315.515,00	-16.585,00	-4,99

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	71,12	75,76	4,64	6,52
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	30.723,00	34.608,00	3.885,00	12,65
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	12.478,00	11.072,00	-1.406,00	-11,27
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	30.723,00	34.608,00	3.885,00	12,65

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	30.723,00	34.608,00	3.885,00	12,65
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	30.723,00	34.608,00	3.885,00	12,65
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCEESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	93.236,00	92.112,00	-1.124,00	-1,21
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PRÓTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I,T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	318.660,00	304.132,00	-14.528,00	-4,56



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	11,54	9,00	-2,54	-22,01
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.100,00	1.701,00	-399,00	-19,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	18.200,00	18.904,00	704,00	3,87

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	2,18	0,50	-1,68	-77,06
			2.100,00	1.701,00	-399,00	-19,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	962,00	3.371,00	2.409,00	250,42
			25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	9.937,50	12.404,87	2.467,37
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-				

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.100,00	1.701,00	-399,00	-19,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	20.868,75	21.100,68	231,93	1,11
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	3.969,91	3.600,12	-369,79	-9,31
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	5.954,87	4.273,34	-1.681,53	-28,24

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	1.500,00	1.187,00	-313,00	-20,87
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	50,00	52,00	2,00	4,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	50,00	52,00	2,00	4,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	355,00	229,00	-126,00	-35,49
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,23	5,18	0,95	22,46

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,01	0,06	0,05	500,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	1,00	7,00	6,00	600,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	14,125,00	11,953,00	-2.172,00	-15,38
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	548,00	704,00	156,00	28,47

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	548,00	704,00	156,00	28,47
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	536,00	569,00	33,00	6,16
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	536,00	569,00	33,00	6,16
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	26,00	41,00	15,00	57,69
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	26,00	41,00	15,00	57,69

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	9,24	11,30	2,06	22,29
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	30.696,00	35.669,00	4.973,00	16,20
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	332.100,00	315.595,00	-16.505,00	-4,97
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	194.871,00	151.451,00	-43.420,00	-22,28
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	194.871,00	151.451,00	-43.420,00	-22,28



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.618,00	2.963,00	1.345,00	83,13
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.618,00	2.963,00	1.345,00	83,13
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	42,00	93,00	51,00	121,43
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	42,00	93,00	51,00	121,43
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	265,00	1.252,00	987,00	372,45

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	343,00	931,00	588,00	171,43
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	282,00	256,00	-26,00	-9,22
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	95.711,00	22.079,00	-73.632,00	-76,93

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364**

**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,77	3,47	-0,30	-7,96
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	93.444,93	128.219,53	34.774,60	37,21
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	3.520,35	4.446,75	926,40	26,32
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	8,63	10,01	1,38	15,99
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	23.753,22	24.181,44	428,22	1,80
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	275.241,60	241.508,90	-33.732,70	-12,26

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	5,05	4,02	-1,03	-20,40
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	200.570,00	125.794,52	-74.775,48	-37,28
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	10.128,00	5.053,00	-5.075,00	-50,11
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	19,99	21,85	1,86	9,30

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	55.026,64	52.774,69	-2.251,95	-4,09
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	275.241,60	241.508,90	-33.732,70	-12,26
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	154,20	150,15	-4,05	-2,63
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	55.026,64	52.774,69	-2.251,95	-4,09

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	356.863,00	351.488,00	-5.375,00	-1,51

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO A DISTRIBUIR:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	28.310.258,16
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	245.410,44
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	28.555.668,60
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	128.487,34
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	152.409,84
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	280.897,18
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	1.866.874,44
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	8.771,25
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	1.875.645,69
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo de ar	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2009 (A)	189.868.293,34
En 2010 (B)	185.386.803,85
En 2011 (C)	180.200.298,60
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	185.151.798,60
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	55.545.539,58
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	118.870.412,10
Dotación del ejercicio (G = H + I)	14.277.834,30
Resultado aplicado para cubrir la cuantía anterior (F)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	14.277.834,30
Resultado no aplicado (J)	28.555.668,60
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	133.148.246,40
Porcentaje (N = M x 100 / D)	71,91
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
(Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	14.277.834,30
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	14.277.834,30
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	66.289.749,45
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	3.314.487,47
Límite Superior (C = 0,25 x A)	16.572.437,36
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	3.339.529,75
Dotación del ejercicio (E)	280.897,18
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	3.620.426,93
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,46
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
<b>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	1.875.645,69
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	1.834.381,48
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	5.475.169,02
<b>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS</b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	1.875.645,69
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	41.264,21

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación	5.120.081,80	-12.790,58	2.602.285,72	2.530.586,66

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
211	CONSTRUCCIONES	487.984,78						-5.573,37		482.411,41
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	266,06						-29,84		236,22
216	MOBILIARIO	25.192,53			-4.723,92			-2.203,05		18.265,56
	<b>TOTAL</b>	<b>513.443,37</b>			<b>-4.723,92</b>			<b>-7.806,26</b>		<b>500.913,19</b>



## INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

### Inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y rehabilitación

**Importe de otros activos..... 2.530.586,66 euros:**

Este importe es el valor de adquisición de todos los bienes de inmovilizado material o intangible financiados con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación por esta Mutua, estén o no dados de baja a 31 de diciembre de 2013.

El valor de adquisición de los bienes adquiridos con cargo al mencionado Fondo que permanecen en alta a 31 de diciembre de 2013, asciende a 946.545,91 euros.

**Importe de participación en centros mancomunados..... 2.602.285,72 euros:**

- Correspondiente al Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin (en liquidación) un importe de 2.555.725,31€.
- Correspondiente al Centro Intermutual de Seguridad (en liquidación) un importe de 46.560,41€ proveniente de la participación que tenía en dicho centro una de las mutuas predecesoras de Mutualia nº 2, Pakea nº 48.

**Disponibilidades líquidas pendientes de ingreso en el Banco de España..... -12.790,00 euros:**

Importe pendiente de abono por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a esta Entidad, derivado de una diferencia en el resultado ingresado correspondiente al ejercicio 2008.

## **INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN:**

En esta Mutua existen bienes financiados con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación que vienen de la antigua mutua La Previsora, por un importe total de 43.458,52 euros, que no están tenidos en cuenta en la planilla S091, porque desconocemos cuáles son en concreto y cuál es realmente su origen, situación y movimiento real en cuentas de inmovilizado.

## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	5.911.984,77 35.182.576,38	=	0,1680									
b)	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	59.821.956,61 35.182.576,38	=	1,7003									
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	107.073.482,25 35.182.576,38	=	3,0434									
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	39.659.815,57 213.242.686,31	=	0,1860									
e)	RELACION DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	35.182.576,38 4.477.239,19	=	7,8581									
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	+	4.477.239,19 18.427.482,63	+	2,1522									
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <td>COTSOC/IGOR</td> <td>TRANS/IGOR</td> <td>Resto IGOR/IGOR</td> </tr> <tr> <td>0,9200</td> <td>0,0100</td> <td>0,0700</td> </tr> </table>					INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9200	0,0100	0,0700
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)															
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR													
0,9200	0,0100	0,0700													
1) Estructura de los ingresos.															
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <td>PREVOC/IGOR</td> <td>G. PERS./GGOR</td> <td>Resto GGOR/IGOR</td> </tr> <tr> <td>0,3900</td> <td>0,1200</td> <td>0,1500</td> </tr> </table>							GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PREVOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR	0,3900	0,1200	0,1500
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)															
PREVOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR													
0,3900	0,1200	0,1500													
2) Estructura de los gastos.															
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <td>PREVOC/IGOR</td> <td>TRANS/IGOR</td> <td>Resto GGOR/IGOR</td> </tr> <tr> <td>0,3900</td> <td>0,2900</td> <td>0,0500</td> </tr> </table>							GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PREVOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,3900	0,2900	0,0500
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)															
PREVOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR													
0,3900	0,2900	0,0500													
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.															
<table border="1"> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>=</td> <td>182.957.564,34</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>=</td> <td>314.881,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>=</td> <td>581,0372</td> </tr> </table>							Gastos de gestión ordinaria CP	=	182.957.564,34	Número de trabajadores protegidos por CP	=	314.881,00		=	581,0372
Gastos de gestión ordinaria CP	=	182.957.564,34													
Número de trabajadores protegidos por CP	=	314.881,00													
	=	581,0372													

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia						
	Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.	398.046,85	=			54.7520
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A	7.270,00	=			
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.						
	Gastos de gestión ordinaria CC	70.147.809,00	=			374.0079
	Número de trabajadores protegidos por CC	187.557,00	=			
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.						
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	109.728.524,05	=			348.4762
	Número de trabajadores protegidos por CP	314.881,00	=			
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.						
	Gasto de prestaciones y similares (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A)	201.260,18	=			27.6837
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A	7.270,00	=			
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.						
	Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)	62.118.964,79	=			331.2005
	Número de trabajadores portegidos por CC	187.557,00	=			
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.						
	Gastos de gestión ordinaria	253.503.420,19	=			0,9262
	Ingresos de gestión ordinaria	273.692.913,33	=			
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.						
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	172.048.749,02	=			0,6858
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)	250.872.616,03	=			
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:						
	10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)	109.728.524,05	=			0,6055
	Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.	181.222.308,27	=			
	10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)	201.260,18	=			0,0965
	Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206	2.085.109,05	=			
	10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:					
	Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	62.118.964,79	=			0,9194
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206	67.565.198,71	=			

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	290.615.430,81	=	0,92
	Créditos totales	315.708.577,30		
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	285.211.892,25	=	0,98
	Obligaciones reconocidas netas	290.615.430,81		
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	9.612.806,13	=	0,03
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	290.615.430,81		
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	5.403.538,56	=	6,79
	Obligaciones reconocidas netas	290.615.430,81		
		X 365		
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	289.733.453,63	=	0,92
	Provisiones definitivas	314.570.030,00		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	285.691.995,22	=	0,99
	Derechos reconocidos netos	289.733.453,63		
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	4.041.458,41	=	5,09
	Derechos reconocidos netos	289.733.453,63		
		X 365		
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	3.918.522,67	=	0,78
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	5.001.195,09		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	2.141.639,02	=	0,17
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	12.499.997,06		

**VI.12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE****INFORME DE SITUACION DE LAS RECLAMACIONES DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LA AMINORACIÓN SALARIAL REALIZADA EN LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y SUCESIVOS.****1.- Antecedentes normativos:**

- Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, que modifica la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010.
- Artículo 25 Dos B de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010, al que remite el RD Ley 8/2010 de 20 de mayo.
- Artículo 26 Dos B de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010, al que remite el RD Ley 8/2010 de 20 de mayo.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, Disposición Adicional Quincuagésima Novena.
- Convenio Colectivo para los años 2008 a 2011, artículo 37.
- Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, que registra y publica los acuerdos de la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación del Convenio colectivo general de ámbito estatal para las entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo para los años 2008 a 2011.
- Oficio de 21 de junio de 2011 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Secretaría de Estado de la Seguridad Social-Ministerio de Trabajo e Inmigración).
- Real Decreto 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece la reducción retributiva de la paga extraordinaria de diciembre.

## **2.- Actuación de Mutualia**

Mutualia, atendiendo a la normativa referida y aplicando el principio básico de prudencia, optó en el año 2010, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 8/2010, por aminorar las retribuciones del personal de Mutualia a partir del 01 de junio de 2010 en un 8% a las personas que ostentan cargos directivos, a las que hace referencia el artículo 26 Dos B de la Ley, y en un 5% al resto del personal de la Mutua a tenor del art. 25 Dos B del mismo cuerpo legal.

Siguiendo con el mismo criterio de prudencia esta decisión se arrastró al año 2011 y continúa aplicándose en la actualidad.

## **3.- Conflictividad Social**

Esta decisión ha supuesto un fuerte foco de conflictividad en la Mutua que ha dado lugar a numerosas reclamaciones por parte de la representación de los trabajadores y de los propios trabajadores a título individual.

Las reclamaciones se han articulado en cuatro líneas:

- a.- No aplicación de la reducción del 5%.
- b.- Solicitud de incrementos de IPC y abonos de atrasos durante el año 2011.
- c.- Solicitud de regulación de la aminoración salarial realizada en el año 2011 respecto a las cuantías percibidas en el ejercicio 2010.
- d.- Reducción retributiva al no percibir la paga extra del año 2012

Dentro del primer bloque, no aplicación de la aminoración del 5% establecida en el Real Decreto 8/2010, se recibieron a lo largo del ejercicio 2011 la reclamación de 37 personas a través de actos de conciliación ante el SMAC del Gobierno Vasco.

En el ejercicio 2012 no se han producido más reclamaciones al estar pendiente de sentencia judicial firme el Conflicto Colectivo planteado por CC.OO., el cual se ha tramitado en la Audiencia Nacional y se halla suspendido al haber acordado las partes someterse al resultado del conflicto colectivo interpuesto por FES-UGT y CC.OO. frente a la MUTUA FRATERNIDAD-MUPRESA, nº de autos 175/2010.

En este asunto, el Tribunal Supremo se ha pronunciado el 20 de mayo de 2013 habiendo confirmado la sentencia de la Audiencia Nacional, por la que se declara que la aminoración salarial es válida y no vulnera derecho constitucional alguno.

En lo que respecta al segundo bloque, sobre la aplicación de las tablas salariales aprobadas por la comisión mixta para el año 2010 y del incremento de IPC establecido en el Convenio Colectivo para el año 2011, se recibieron en el año 2011 las reclamaciones de 10 personas, estando pendiente de celebración de juicio en el Juzgado de lo Social nº 4 de Bilbao Autos: Social Ordinario 411/11. Este procedimiento se halla suspendido a expensas de la resolución del conflicto colectivo, con alcance a toda la plantilla de Mutualia, iniciado por CC.OO. sobre el mismo asunto e interpuesto el 13 de marzo de 2012, celebrándose acto de conciliación ante el SIMA el 28 de marzo de 2012 con el resultado de Falta de Acuerdo.

Durante el año 2012, la Mutua ha recibido la reclamación de 67 trabajadores estando pendientes de celebración dos juicios en los Juzgados de lo Social de Bilbao y uno en los Juzgados de lo Social de Vitoria, hallándose suspendidos los procedimientos "sine die" a expensas del resultado del Conflicto Colectivo interpuesto por CC.OO.

Como hemos indicado, en esta línea de actuación, el sindicato CC.OO. ha interpuesto un conflicto colectivo que se tramita en la Audiencia Nacional y el cual se haya suspendido al



haber acordado las partes someterse al resultado del Recurso de Casación contra la sentencia 115/2012 de 22 de Octubre en el número de procedimiento 163/2012 interpuesto por FES-UGT y COMFIA-CC.OO. contra UMIVALE.

Este bloque continúa pendiente de resolverse toda vez que no ha recaído sentencia por parte del TS sobre el recurso interpuesto por CCOO y UGT frente a la sentencia de la Audiencia Nacional de 22-10-2012.

En lo que respecta al tercer bloque de reclamaciones, regularizar la aminoración salarial realizada en el año 2011 al haber percibido menos de lo cobrado en el 2010, se ha recibido la reclamación de 17 trabajadores/as, celebrándose un Juicio en el Juzgado de lo Social nº 6 de Bilbao, en el cual recayó sentencia desestimatoria.

Interpuesto recurso de suplicación por parte de la representación de los trabajadores el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dictó sentencia de 10-09-2013 por la que revocaba la sentencia de instancia y reconocía el derecho de los trabajadores a percibir las mismas cantidades en el 2011 que en el 2010.

Frente a esta sentencia se anuncio recurso de casación para unificación de doctrina habiendo sido suspendida su tramitación a expensas del resultado del conflicto colectivo interpuesto por CCOO sobre la misma cuestión que la resuelta por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco anteriormente señalada.

En el conflicto colectivo interpuesto por CCOO ante la Audiencia Nacional ha recaído sentencia de 06-03-2014 desestimando la pretensión del sindicato CCOO. Esta sentencia esta pendiente de recurso ante el Tribunal Supremo.

Reiterando la pretensión y ampliándola a los años 2012 y 2013 la Mutua ha recibido la reclamación de aproximadamente 415 trabajadores habiéndose celebrado diversos actos de conciliación con el resultado de sin avenencia y estando pendiente un juicio en el Juzgado de lo Social nº 5 de San Sebastián para el 16-04-2014.

En el cuarto bloque se encuentra el no abono de la paga extra de diciembre del año 2012 establecida por el Real Decreto 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece la reducción retributiva de la paga extraordinaria de diciembre (o la catorceava parte de las retribuciones totales anuales en el caso de percibir más de dos pagas extraordinarias) para el personal de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Por parte de CCOO y ELA se interpusieron han interpuesto sendos Conflictos Colectivos por los que reclaman la no retroactividad de la norma, habiéndose celebrado acto de conciliación en los dos casos con el resultado de sin avenencia.

Por parte del sindicato CCOO se interpuso demanda de conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional habiéndose celebrado acto de juicio 17-05-2013 y hallándose las actuaciones suspendidas a expensas de la cuestión de inconstitucionalidad elevada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional al Tribunal Constitucional sobre la aplicación retroactiva de la detracción de la paga extra.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUALIA”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Nº 2  
(ejercicio 2013)**

## **I. Introducción**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las Cuentas Anuales de “MUTUALIA”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 2 (en adelante la Mutua), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2013, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 16 de julio de 2014.

La Mutua inicialmente formuló sus Cuentas Anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 28 de marzo de 2014. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2002\_2013\_F\_140716\_103144\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 46DQWgBR0TcCaNScGPNUv6k6JJ+IPXi0Cxpig/YR7M= y está depositado en la aplicación TRACI@SS de la Intervención General de la Seguridad Social.

## **II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en

cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas relativas al Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUALIA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 2, a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.